



DECRETO ALCALDICIO Nº

5011

QUINTERO,

1 0 DIC. 2014

## VISTOS

- 1.- Ord N° 000398 de fecha 29 de mayo de 2012, el que remite proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", el cual postulo a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local año 2012;
- 2.- Ord N° 000455 de fecha 28 de julio de 2012, el cual subsana observaciones del proyecto;
- 3.- Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Contratación de Terceros Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 31 de agosto de 2012;
- 4.- La Resolución Exenta N°31/1/2/1434 de Intendente Regional de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Asociación de Futbol", e fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la llustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 5.- Ord N° 31/1/2/2594 de Jefa División Análisis y Control de Gestión fecha 02 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenio de Transparencia y Resolución Exenta totalmente tramitados por Contraloría;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 0000002693 de fecha 03 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes convenio de transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL), Contratación de Terceros, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 31 de agosto de 2012, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-0, el que consta de treinta y una clausula;
- 7.- Ord  $N^\circ$  000714/13 de Sr Alcalde de fecha 18 de octubre de 2013, el cual solicita autorización para modificar el proyecto;
- 8.- Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  03772 de fecha 20 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014;
- 9.- Ord  $N^\circ$  121 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 10 de enero de 2014, el cual autoriza modificación en proyecto FRIL, Cód. BIP  $N^\circ$  30125236-0;
- 10.- Certificado de Finanzas N°148 de fecha 04 de julio de 2014, por factibilidad presupuestaria en cuenta del subtitulo 31 ítem 02 asignación 004 sub asignación 007, denominada "Construcción Sede Social Asociación de Futbol";
- 11.- Decreto Alcaldicio Nº 3054 de fecha 31 de julio de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto, procede a efectúa llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras publica, www.mercadopublico.cl y designa Comisión Técnica de Apertura de Licitación y Evaluación;
- 12.- Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 4547-20-LP14, de fecha 11 de septiembre de 2014;
- 13.- Decreto Alcaldicio N° 3715 de fecha 12 de septiembre de 2014, el cual declara desierta la licitación pública 1D 4547-20-LPSE del proyecto;
- 14.- Ord N° 000801/14 de Sr Alcalde a Jefe División de Análisis y Control de Gestión de fecha 01 de octubre de 2014, en el cual se solicita autorización a modificaciones del proyecto;
- 15.- Ord  $N^\circ$  3140 de Jefa División Análisis y Control de Gestión a Sr Alcalde de fecha 10 de octubre de 2014, en el cual autoriza la modificación del proyecto;

- 16.- Decreto Alcaldicio N° 4085 de fecha 10 de octubre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto, procede a efectúa llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras publica, www.mercadopublico.cl y designa Comisión Técnica de Apertura de Licitación y Evaluación;
- 17.- Acta de Apertura Propuesta Publica 1D 4547-27-LP14 de fecha 25 de noviembre de 2014;
- 18.- Informe Técnico  $N^{\circ}$  018 de Comisión Técnica Municipal de fecha 26 de noviembre de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;
- 19.- Lo establecido en la Ley Nº 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 20.- Las atribuciones que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- ADJUDIQUESE a la empresa CONSTRUCCION Y COMERCIAL PERBOX LTDA, RUT N° 76.192.261-0, representada legalmente por don Christian Moreno Vilchez, RUT N° ambos con domicilio en la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-0, por un monto de \$ 56.252.538.-IVA Incluido (cincuenta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y ocho pesos) con un plazo de ejecución de 70 días corridos, a contar de la fecha de firma de Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica:
- 3.- DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato, sin perjuicio del apoyo que puedan prestar las demás unidades municipales involucradas.
- 4.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuniquese y archivese.

BENGU

ERREZ

DE(S)

'ABRERA

MARITZA VERDEJO ACUÑA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

<u>DISTRIBUCION:</u>

1.- Jefe División Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Valparaíso

2.- Alcaldia

ALIDAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

3.- Secretaría Municipal

4.- Administración

5.- Administración y Finanzas.

6.- Asesor Jurídico

7.- D.O.M

9. - SECPNA (2).

RGCANVA/LAO/F3D/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS N°70/2014/Adjudica "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL")